



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

## **RESOLUCIÓN No. 039** **(Septiembre 17 de 2015)**

**Por la cual se organiza y reglamenta el Festival Nacional de Ajedrez Activo y Blitz de Menores 2015, Categorías Sub-8 a Sub-18, Ramas Absoluta y Femenina, los días 17 y 18 de octubre en la ciudad de Sogamoso - Boyacá.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

Que las modalidades de juego Activo y Blitz son importantes para el fortalecimiento del nivel deportivo de nuestro noveles jugadores, por lo cual se debe estimular su práctica. Que además debe tenerse en cuenta que estas modalidades hacen parte de la programación del Ajedrez en los Juegos Nacionales.

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 003 de 2015, se debe organizar y reglamentar el Festival Nacional de Ajedrez de Menores Ramas Absoluta y Femenina de las categorías Sub-8 a Sub-18 Modalidades Activo y Blitz, correspondiente al año 2015.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

### **RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES**

- 1.1 El Festival Nacional de Ajedrez de Menores, Ramas Absoluta y Femenina Categorías Sub-8 a Sub-18, Modalidades Activo y Blitz, del año 2015, será organizado por la Liga de Ajedrez de Boyacá con el apoyo y supervisión de la Federación Colombiana de Ajedrez, Fecodaz y se jugará en las instalaciones del Coliseo Cubierto Alfonso Patiño Roselli, Carrera 11 Entre Calles 29 y 29 A en la ciudad de Sogamoso - Boyacá, los días 17 y 18 de octubre de 2015.
- 1.2 Podrán participar todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada para cada categoría y que estén afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Licencia Fide de octubre 15 de 2015. Se eximen de esta presentación a todos los jugadores Sub-8. y será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa.
- 1.3 Para motivar la participación de jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz, se dejará participar a aquellos jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz con un pago adicional de \$12,000 que irá al Fondo de Fecodaz.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 039 de 2015 – Festival Nacional Activo y Blitz de Menores – Sogamoso - octubre 17 y 18

---

## ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS CATEGORÍAS DE JUEGO

Los torneos se realizarán en las siguientes categorías y en las ramas absoluta y femenina  
Sub-08 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2007 Inclusive  
Sub-10 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2005 Inclusive  
Sub-12 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2003 Inclusive  
Sub-14 Nacidos a partir del 1º de Enero de 2001 Inclusive  
Sub-16 Nacidos a partir del 1º de Enero de 1999 Inclusive  
Sub-18 Nacidos a partir del 1º de Enero de 1997 Inclusive

## ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

- 3.1 Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2 Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), con las siguientes excepciones: a) jugadores del registro de la Liga de Boyacá, Treinta mil pesos (\$30.000) y los jugadores de la categoría Sub-8, Veinte mil pesos (\$20.000), que les dará derecho a participar en las dos modalidades. No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.
- 3.3 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com), indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista. No se recibirán inscripciones a título personal La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000. El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador.
- 3.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz ([Fecodaz@gmail.com](mailto:Fecodaz@gmail.com)), con copia a la Liga de Ajedrez de Boyacá ([contacto:ajedrezboyaca@gmail.com](mailto:contacto:ajedrezboyaca@gmail.com) o carta oficial de la Liga, refrendada por el Representante Legal de la misma. hasta las doce (12:00 m) del día anterior a la iniciación del torneo (Octubre 16). Información: Liga de Ajedrez de Boyacá: 3142538226 (Tesorero) y 3208544303 (Presidente) – Fecodaz: 3134531790.
- 3.5 Inscripciones extemporáneas especiales serán evaluadas por la organización, tendrán un recargo de \$10,000 y se considerará el ingreso con Bye de cero puntos.
- 3.6 El 30% del valor de las Inscripciones será para el fondo Fecodaz

## ARTÍCULO CUARTO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 4.1. **SISTEMA DE JUEGO.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo; en la modalidad Activo los torneos Sub-8 y Sub-10 se jugarán a 7 rondas y los Sub-12 en adelante a 8 rondas, si el número de jugadores es menor o igual a 50, o a 9 rondas si el



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 039 de 2015 – Festival Nacional Activo y Blitz de Menores – Sogamoso noviembre 8 y 9

---

número supera los 50. La modalidad Blitz se jugará a 7 rondas con doble partida por ronda.

4.2. **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario, y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.

- **MODALIDAD ACTIVO.** Se utilizará un ritmo de juego de 15 minutos más 10 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 25 minutos “a finish” por Jugador.
- **MODALIDAD BLITZ.** Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 5 minutos “a finish” por Jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas.

4.3 **DESEMPATES.** Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

- **Resultado de la partida entre los empatados**
- **Bucholz (37):** Configuración variable con parámetros en CERO. Las partidas no jugadas por incomparecencia o Bye se computan como tablas contra sí mismo. No sumar puntos propios.
- **Sonneborn Berger (52):** Configuración variable con parámetros en CERO. Las partidas no jugadas por incomparecencia o Bye se computan como tablas contra sí mismo. No sumar puntos propios.

4.4 **DEL W.O** El plazo de tiempo para determinar la pérdida de la partida será a caída de bandera, en ambas categorías.

4.5 **Sistema de pareo.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

4.6 En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes a partir de julio 1º de 2015.

## **ARTÍCULO QUINTO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.**

5.1 Los torneos serán reportados al Elo Fide

5.2 El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 039 de 2015 – Festival Nacional Activo y Blitz de Menores – Sogamoso noviembre 8 y 9

## ARTÍCULO SEXTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

**6.1. Premiación individual.** Todos los torneos individuales se premiarán con trofeos para los tres primeros clasificados: Campeón, Subcampeón y Tercer puesto.

**6.2** El campeón de cada torneo tendrá el título de Campeón Nacional 2015 de su modalidad.

**6.3 Premiación por equipos.** Se dará una premiación por equipos (*Campeón, Subcampeón y 3° puesto*) por modalidad y rama, es decir: Equipos activo absoluto, equipos activo femenino, equipos blitz absoluto y equipos blitz femenino.

**6.4.** El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de las Ligas en absoluto y femenino, en cada uno de los torneos tanto Activo como Blitz.

## ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Sábado 17 de octubre	9:30 a.m.
Inauguración	Sábado 17 de octubre	10:00 a.m.
Torneo Activo	Sábado 17 de octubre	10:30 a.m.(1 jornada )
	Sábado 17 de octubre	2:00 p.m. (2 jornada)
Torneo Blitz	Domingo 18 de octubre	8:00 a.m.
Premiación general	Domingo 18 de octubre	4:00 p.m.

## ARTÍCULO OCTAVO: DE LA ORGANIZACIÓN

- a). Delegado de Fecodaz: Al Julio Ernesto Mejía – Secretario General Fecodaz
- b). Director de Pgnos: Nombrado por la organización
- c). Comunicaciones: Nombrado por la organización

## ARTÍCULO NOVENO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

- a) Director General: Sr Jose Corredor Reyes- Tesorero Liga Boyacá
- b) Árbitro Principal: AF Pedro Antonio Rojas Villamil
- c) Árbitro Adjunto y Auxiliares: Se nombrarán de común acuerdo con Fecodaz
- d) Comité de Apelaciones. Delegado de Fecodaz o su representante  
Director del Torneo  
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

**Resolución No. 039 de 2015 – Festival Nacional Activo y Blitz de Menores – Sogamoso noviembre 8 y 9**

---

**Parágrafo:** Los Delegados principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

### **ARTÍCULO DÉCIMO: DE LOS ACTOS DISCIPLINARIOS**

Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en los siguientes quince minutos después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

### **ARTÍCULO ONCE: DEL REGLAMENTO Y NORMAS VIGENTES**

**11.1.** Se aplicarán las leyes del Ajedrez de la Fide vigentes, y demás normas establecidas para el sistema suizo.

**11.2.** Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO DOCE:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original Firmado)  
**LUIS PEREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original Firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJIA G.**  
Secretario General